Al dho Regidor Fran.co Perez de Ariztiel qual lo azepto y juro de lo usar fielmente y lo firmaron =

Pedro de Elorriaga — Martin de Vidaurre

Francisco de Ariztí — Fran.co de Ygoa

Andres de Aumategui

Juan

Andres de Vereyzbe

9 Marzo 1631

En la Sala del Ayuntam.to de las casas del P.o desta V.a de Verg.a a nueve dias del mes de Marzo de mill y seis y treinta y un años estando juntos los señores P.o de Elorriaga Alcalde Ordin.o desta V.a y su Juris.on P.a su m.d y Min.l Sacerdote Gauna Thenor de Sindico P.or gnral Fran.co Perez de Ariztí Regidores Fran.co de Ygoa y Mig.l de Elorreguimurua diputados desta villa y de Vrianzo. Andres Perez de Aumategui Juan Perez de Egl.a Reg.r de Oxiaondo como Maior Pre de Ygo.a como lo tienen de costumbre p.a hazer cosas tocantes al dho P.o y se leyeron dos cas la una de la noble y leal V.a de S.n Ygnacio de Juan de Urteaga dho fiel de juntas en que dan q.ta como Juan Lopez de Reyes diputado gnral desta Prov.a es fallecido y aunque de lo sobre dho se ha de suplir en el Min.o de Vmiera R.o de la V.a de San Juan el Sallo de corregidor no le admite